

Andino Cusco International School TARIFARIO GENERAL 2023-2024

Publicamos el Tarifario General, donde encontrará información de emisión de documentos oficiales del Colegio, costos del proceso de admisión y los pagos correspondientes al año escolar vigente.

1. Tarifario de Admisiones

Se paga un derecho de postulación para el proceso de admisión a las aulas de Inicial, Primaria y Secundaria. El pago de este derecho no asegura el ingreso del postulante. El derecho de postulación es un pago no reembolsable.

CONCEPTO	IMPORTE
Derecho de postulación de Inicial hasta primer grado de Primaria.	100.00
Derecho de postulación de Segundo Grado en adelante.	200.00

2. Tarifario de emisión de documentos

A continuación, presentamos nuestro tarifario de emisión de Documentos Oficiales del Colegio y costo de trámite administrativo. Cabe resaltar que estos documentos pueden ser solicitados vía correo a: info@ndinoschool.edu.pe; regularmente el trámite administrativo de ejecución es de 2 a 3 días previa coordinación.

CONCEPTO	IMPORTE
Emisión Certificado de Estudios*	50.00
Constancia de Quinto/Tercio	20.00
Constancia de No adeudo	20.00
Constancia de Conducta	20.00
Constancia de Matrícula Siagie	20.00
Ficha Única de Matrícula	10.00
Copia de Libreta de Notas	20.00
Duplicado de Agenda por extravío	15.00

Examen de Recuperación por curso	60.00
Copia de boleta	20.00
Documentos de recomendación	50.00

*El primer certificado de estudios de Sexto Grado de Primaria y Quinto de Secundaria se entrega de manera gratuita, siempre y cuando se solicite entre enero y marzo del siguiente año y no se adeude ningún concepto al Colegio.

3. Tarifario de pagos correspondientes al Año Escolar.

	MATRÍCULA	PENSIÓN	CUOTA DE INGRESO
INFORMACIÓN ECONÓMICA 2023	1,150 Soles	1,150 Soles	US\$ 2,800 (US\$ 200 por año)
INFORMACIÓN ECONÓMICA 2024	1,200 Soles	1,200 Soles	US\$ 2,800 (US\$ 200 por año)

3.1. Monto y oportunidad de pago de matrícula

La cuota de matrícula es de S/ 1,200 (mil doscientos soles) para todos los grados; la cual deberá pagarse en la fecha señalada en el cronograma del proceso de matrícula para el año escolar 2024. Tratándose de un proceso excepcional de matrícula (ingresantes luego de iniciadas las clases), la cuota de matrícula debe pagarse en la fecha indicada en la carta de otorgamiento de la vacante, como condición para la matrícula y el registro del estudiante en el SIAGIE.

La cuota de matrícula no es reembolsable.

3.2. Pensión mensual

Se pagan 10 pensiones mensuales, de marzo a diciembre.

NIVEL / GRADO	Nº PENSIONES	MONTO DE LA PENSIÓN MENSUAL EN SERVICIO EDUCATIVO
Todos los grados	10 pensiones. Una por cada mes; de marzo a diciembre.	1,200 soles

*Para estudiantes del primer y segundo año del Diploma del Bachillerato no se considerará ningún descuento, salvo convenios institucionales.

3.3. Cuota de Ingreso

En caso se haya otorgado la vacante, la familia que es aceptada debe realizar el pago de la “Cuota de Ingreso” en el plazo máximo de 15 días calendario de recibida la comunicación, y enviar el voucher de pago correspondiente al correo admision@andinoschool.edu.pe.

Abonada la cuota de ingreso, el Colegio se compromete a separar una vacante para el alumno; vacante que ya no puede ser ofrecida por el Colegio a un tercero.

El monto de la cuota de ingreso a los servicios educativos, es como sigue:

GRADO EN EL QUE SE INGRESA	MONTO EN DÓLARES US\$
Inicial: 3 años - Preschool	US\$ 2800
Inicial: 4 años - Pre-Kinder	US\$ 2600
Inicial: 5 años - Kinder	US\$ 2400
Primer grado	US\$ 2200
Segundo grado	US\$ 2000
Tercer grado	US\$ 1800
Cuarto grado	US\$ 1600
Quinto grado	US\$ 1400
Sexto grado	US\$ 1200
Primero de secundaria - 7mo	US\$ 1000
Segundo de secundaria - 8vo	US\$ 800
Tercero de secundaria - 9no	US\$ 600
Cuarto de secundaria - 10mo	US\$ 400
Quinto de secundaria - D1	US\$ 200

TARIFARIO GENERAL 2023-2024

El pago de la “Cuota de Ingreso” se podrá realizar en cuotas parciales al inicio de cada año, y antes de realizar el proceso de matrícula. En ese sentido, la cuota de ingreso se podrá pagar de manera fraccionada, pagando US\$ 200 (doscientos dólares) en el mes de enero de cada año, antes del pago de la matrícula; salvo, la primera cuota que deberá pagarse en el plazo máximo de quince días calendarios de recibido el correo electrónico que comunica el otorgamiento de la vacante.

En caso la familia desee pagar el monto total de la cuota de ingreso, podrá acceder, de manera excepcional, a un beneficio económico bajo las condiciones siguientes: (i) Siempre y cuando el monto de la cuota de ingreso sea igual o superior a US\$ 1,000; (ii) el porcentaje de descuento será como máximo hasta del 10% del monto total de la cuota de ingreso; y, (iii) La suma correspondiente debe pagarse dentro del plazo otorgado en el primer párrafo del presente numeral.

En caso que, en la fecha estipulada, no se haya realizado el pago de la Cuota de Ingreso (total o la cuota parcial correspondiente), se entenderá que la familia no aceptó la vacante que le fuera otorgada; en cuyo caso la institución educativa podrá disponer de la misma para ser cubierta por otra familia.

En caso que, luego de haber pagado la cuota de ingreso completa (sin fraccionamiento), los padres de familia o apoderado se desistan o revoquen su decisión de matricular a su menor hijo(a), por cualquiera que sea el motivo y en cualquier momento del año; estos deberán pagar a la institución educativa un monto equivalente al 10% de la cuota de ingreso, a título de penalidad, por los perjuicios económicos ocasionados a la institución educativa al no poder disponer oportunamente de la vacante inicialmente reservada a la familia que se desistió. Dicha suma de dinero podrá ser retenida de la cuota de ingreso pagada.

En caso del pago de la cuota de ingreso de manera fraccionada, si el padre de familia o apoderado se desistan o revoquen su decisión de matricular a su menor hijo(a) luego de haber pagado la cuota o fracción correspondiente, por cualquiera sea el motivo o la causa; estos deberán pagar a la institución educativa un monto equivalente al 30% del monto pagado, a título de penalidad, por los perjuicios económicos ocasionados a la institución educativa al no poder disponer oportunamente de la vacante inicialmente reservada a la familia que se desistió. Dicha suma de dinero podrá ser retenida de la cuota de ingreso pagada.

El pago de la cuota de ingreso no exime a la familia de la observancia y cumplimiento de los requisitos, procedimientos y condiciones que se emitan a efectos de la matrícula del estudiante para el año escolar correspondiente.

Mayor información sobre pagos y pensiones se puede solicitar al correo administracion@andinoschool.edu.pe

TARIFARIO GENERAL 2023-2024
Documento revisado en marzo del 2024

(084) 275135 – 984 893 467
www.andinoschool.edu.pe
info@andinoschool.edu.pe
Km 10.5 Carretera Cusco - Chinchero, Cachimayo